

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 26 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO.

DEMANDANTE: JHON JAIRO FRANCO HERNANDEZ C.C 18.507.462.

DEMANDADO: ELIEL MORALES VALLEJO C.C 1.486.248.

RADICACIÓN: 760014003007199412103-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 590

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, solicita se remita copia integral del proceso reivindicatorio adelantado por el señor JHON JAIRO FRANCO HERNANDEZ en contra del señor ELIEL MORALES VALLEJO, según anotación No. 10 del certificado de tradición”, el Juzgado

RESUELVE:

REMITIR el presente proceso virtual Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, para el proceso con radicación 76 001 41-89-008- 2018-00396-00.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 27 DE FEBRERO DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3651cfa43285812f6a96a6803e11e38a2e7b953a4b8c076ffd307fee9ec675da**

Documento generado en 25/02/2024 06:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>